DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LPN-CMAS-LA-01-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO"

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las **13:00** horas del día **8 de febrero de 2023,** reunidos en la Sala de Capacitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), ubicada en la Avenida Miguel Alemán Núm. 109, Colonia Federal, de esta Ciudad, la Comisión de Licitación, integrada por los **CC. Mtra. Claudia Pacheco Aranda**, Directora de Administración; **L.C.P. Rubén Armando Barona Alba**, Gerente de Recursos Financieros; **C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca**, Gerente de Recursos Humanos; **Lic. Cristopher Gómez Deseano**, Coordinador Jurídico; **C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross**, Contralor Interno; **Lic. Mariana Rodríguez Aguilar**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; con el objeto de analizar las propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional **No. LPN-CMAS-LA-01-2023,** relativa a la contratación del servicio de **"Vales de Despensa en Monedero Electrónico",** y dictaminar la mejor opción para la emisión del fallo correspondiente.

A N T E C E D E N T E S

A) Que el objeto de la licitación lo constituye la contratación del servicio de "**Vales de Despensa en Monedero Electrónico**", para dar cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Sexagésima Segunda de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes y el Manual de Percepciones y Deducciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

B) Que para la contratación del servicio se eligió la modalidad de Licitación Pública Nacional de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 26 fracción I, 27 fracción I y 29 fracción II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C) Que con fecha **16 de Enero de 2023**, se publicó la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el periódico de circulación regional El Heraldo de Xalapa y en la dirección **http://www.cmasxalapa.gob.mx** página oficial de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Xalapa (CMAS), en la cual también se publicó la información relativa a la venta de las Bases los días **16 al 20 de enero de 2023.** Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

D) Que las empresas Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V., Intely Vale S.A.P.I. de C.V., Efectivale S. de R.L. de C.V., Servicio Broxel S.A. P. I. de C.V., Bargonza S.A.P.I. de C.V., Toka Internacional S.A.P.I. de C.V., Edenred Mexico, S.A. de C.V y Previsión del Trabajo S.A. de C.V., adquirieron en tiempo las bases para participar en la presente licitación.

E) Que la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el día **25 de enero de 2023** a las **13:00 hrs.**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el **Capítulo VII "Junta de Aclaraciones"**, Cláusulas décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las bases que rigen la presente licitación.

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

F) Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **03 de febrero de 2023** a las **13:00 p. m.**, contándose con la presencia de los integrantes de la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa ,Ver., así como de servidores públicos invitados.

G) Que como se desprende del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían la propuesta técnica y económica de los licitantes: Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V., Intely Vale S.A.P.I. de C.V., Efectivale S. de R.L. de C.V., Servicio Broxel S.A. P. I. de C.V., Bargonza S.A.P.I. de C.V. y Previsión del Trabajo S.A. de C.V., verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las bases que rigen la presente licitación.

H) Que fueron recibidas para su evaluación detallada por parte de los integrantes de la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las propuestas de los licitantes: **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V., Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V., Previsión del Trabajo S.A. de C.V., Efectivale S. de R.L. de C.V., Bargonza S.A.P.I. de C.V., Intely Vale S.A.P.I. de C.V.,** las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las bases que rigen la presente licitación; los licitantes: **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V., Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V., Previsión del Trabajo S.A. de C.V.** y **Efectivale S. de R.L. de C.V., cumplen** con lo requerido en la base Vigésima Primera, numerales I y II.

I) Que en esta etapa con fundamento en los artículos **43 fracciones I** y **II** y **47 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base **Vigésima Cuarta inciso c) de la presente licitación,** se procedió:

A la descalificación del licitante **Bargonza S.A.P.I. de C.V.**, en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos de la partida única, solicitados en la base Vigésima Primera numeral I. incisos v), fotocopia de alta o registro ante **la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** y fotocopia del acta constitutiva (en el caso de las personas morales), que acredite de conformidad con su objeto social registrado y autorizado que **el licitante tenga como actividad la venta de los servicios solicitados en la presente licitación., la actividad económica de la empresa es "Servicios de Consultoría en Administración".**

Asimismo, se procedió a la descalificación del licitante **Intely Vale S.A.P.I. de C.V.**, en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos de la partida única, solicitados en la base Vigésima Primera numeral I. incisos v), fotocopia de alta o registro ante **la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** y fotocopia del acta constitutiva (en el caso de las personas morales), que acredite de conformidad con su objeto social registrado y autorizado que **el licitante tenga como actividad la venta de los servicios solicitados en la presente licitación., la actividad económica de la empresa es "Servicios de Administración de Negocios".**

V I S T A S

Para el dictamen técnico económico, las propuestas presentadas por los participantes **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V., Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V., Previsión del Trabajo S.A. de C.V., Efectivale S. de R.L. de C.V.,** de conformidad con el proceso correspondiente a la **Licitación Pública Nacional No. LPN-CMAS-LA-01-2023**, relativa a la contratación del servicio de **"Vales de Despensa en Monedero Electrónico"** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo **43 fracción VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, lo estipulado en el **Capítulo XI "Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas"**, Cláusulas vigésima sexta, vigésima séptima, vigésima octava, vigésima novena y trigésima de las bases de la presente licitación.

C O N S I D E R A N D O

I.- Que la convocante está legalmente facultada en términos de los Artículos 1 fracción V, 2 fracción I, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.

II.- Que la adjudicación se hará al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

III.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el objeto de verificar que la contratación del servicio se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases de licitación, la Gerencia de Recursos Humanos procedió a revisar cualitativamente y evaluar la propuestas técnicas de los licitantes **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V., Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V., Previsión del Trabajo S.A. de C.V. y Efectivale S. de R.L. de C.V.,** determinando mediante **Dictamen Técnico de la Gerencia de Recursos Humanos** y recibido mediante el Memorándum Núm. GRH-0433/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, que los licitantes **cumplen** con las especificaciones técnicas, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación de acuerdo a lo siguiente:

Una vez analizado el contenido de las Propuestas Técnicas presentadas por los participantes y revisado el Anexo Técnico de la Licitación, se determina que, las propuestas de los participantes cumplen razonablemente con los requerimientos mínimos solicitados para brindar un servicio de calidad a los trabajadores como a continuación se indica:

No.	Características de Vales de Despensa en Monedero Electrónico	Sodexo Motivation Solutions Mexico S.A de C.V.	Efectivale S. de R.L. de C.V.	Previsión del Trabajo S.A. de C.V.	Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.
1	Contener datos generales de la empresa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

2	Tarjeta personalizada con el nombre del trabajador	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Tarjeta con chip, banda magnética y espacio para firma del trabajador.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Tarjeta con medidas de seguridad mínimas para la plena identificación del usuario con candados que eviten la falsificación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Administración y control de saldos en línea, con esquema de tarjeta de débito.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Utilización únicamente como medio de pago sin posibilidad de retiro en efectivo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Consulta de saldos vía telefónico y página web.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Bloqueo temporal de tarjeta en caso de robo y/o extravió congelando el saldo disponible a partir del reporte.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Manejo de saldos acumulativos sin fecha de vencimiento.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Reposición de tarjeta en plazo de 5 días hábiles hasta en dos ocasiones sin costo para el trabajador.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Contar con tarjeta adicional.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	Centro de atención a usuarios 24 horas 365 días.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Trabajo y transparencia

13	Dispersión de recursos a más tardar al segundo día hábil a la fecha de la orden de servicio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	Sin vicios ocultos, tales como cobro de anualidad, inscripción, plazos forzosos, consulta de saldos vía IVR, SMS, penalizaciones, cuotas de mantenimiento, etc.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15	Disponibilidad de vales dos días hábiles posterior a la formalización del contrato. (salvedad a 5 días hábiles)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	Seguro de traslado por cuenta del licitante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17	Responsiva por atraso en entrega de tarjetas (1% del monto total del contrato)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
18	Responsiva de reporte de la dispersión por la empresa ganadora, en caso de no cumplir corresponde una sanción del 1% del monto total del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
19	Contar con página web con información para consulta de establecimientos afiliados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

20	Garantía de calidad, reposición de plástico en mal estado, en un plazo de 5 días hábiles.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
21	Cobertura: Indicar los establecimientos en los que el vale es aceptado, verificando que por lo menos cumpla con los establecimientos plasmados en el anexo técnico.	Cumple (más de 200,000 mil establecimientos afiliados)	Cumple (47,900 establecimientos afiliados)	Cumple (518,048 establecimientos afiliados)	Cumple (920,000 establecimientos afiliados)
22	USB con directorio de establecimientos afiliados a nivel local y nacional.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

IV.- Conforme al análisis técnico de las propuestas de los licitantes arriba mencionados de acuerdo con los requerimientos solicitados para el servicio de contratación de "Vales de Despensa en monedero electrónico" para las diversas áreas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento (CMAS), y de conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde establece que la preferencia, respecto de bienes y servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando existan un diferencias no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

V.-se detallan las propuestas económicas de los licitantes **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V., Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V., Previsión del Trabajo S.A. de C.V., Efectivale S. de R.L. de C.V.**

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

CMAS
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA

Propuestas Economicas de los licitantes de Vales de Despensa en Monedero Electronico

Xalapa
H. Ayuntamiento 2022 - 2025

Proveedores del Servicio

No.	Descripción	Cantidad	Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V.					Efectivale S. de R.L. de C.V				
			importe total de la despensa en tarjetas electronicas	comision sobre el total(0.03%)	IVA de la comision	importe minimo de vales	importe maximo de vales	importe total de la despensa en tarjetas electronicas	comision sobre el total(0.74%)	IVA de la comision	importe minimo de vales	importe maximo de vales
1	Servicio de Vales y bono anual en despensa en monedero electrónico	Importe Mínimo personal de Confianza	$ 2,390,029.49	$ 717.01	$ 114.72	$ 2,390,861.22		$ 2,390,029.49	$ 17,686.22	$ 2,829.79	$ 2,410,545.50	
		Importe máximo personal de Confianza	$ 5,975,073.72	$ 1,792.52	$ 286.80		$ 5,977,153.05	$ 5,975,073.72	$ 44,215.55	$ 7,074.49		$ 6,026,363.76
		Importe Mínimo personal de Base	$ 12,892,530.00	$ 3,867.76	$ 618.84	$ 12,897,016.60		$ 12,892,530.00	$ 95,404.72	$ 15,264.76	$ 13,003,199.48	
		Importe máximo personal de Base	$ 32,231,325.00	$ 9,669.40	$ 1,547.10		$ 32,242,541.50	$ 32,231,325.00	$ 238,511.81	$ 38,161.89		$ 32,507,998.70
		Importe Mínimo personal de Jubilados	$ 3,889,246.55	$ 1,166.77	$ 186.68	$ 3,890,600.01		$ 3,889,246.55	$ 28,780.42	$ 4,604.87	$ 3,922,631.84	
		Importe máximo personal de Jubilados	$ 9,723,116.38	$ 2,916.93	$ 466.71		$ 9,726,500.02	$ 9,723,116.38	$ 71,951.06	$ 11,512.17		$ 9,806,579.61
		Importe Mínimo personal eventual y de tiempo y obra.	$ 407,804.58	$ 122.34	$ 19.57	$ 407,946.50		$ 407,804.58	$ 3,017.75	$ 482.84	$ 411,305.17	
		Importe máximo personal eventual y de tiempo y obra.	$ 1,004,508.96	$ 301.35	$ 48.22		$ 1,004,858.53	$ 1,004,508.96	$ 7,433.37	$ 1,189.34		$ 1,013,131.67
				$ 5,873.88	$ 939.82	**$ 19,586,424.32**	**$ 48,951,053.10**		$ 507,000.90	$ 81,120.15	**$ 19,747,681.99**	**$ 49,354,073.74**

Proveedoesr del Servicio

No.	Descripción	Cantidad	Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V:				Previsión del Trabajo S.A de C.V.			
			importe total de la despensa en tarjetas electronicas	bonificacion sobre el monto total(1.89%)	importe minimo de vales	importe maximo de vales	importe total de la despensa en tarjetas electronicas	bonificacion sobre el monto total(0.40%)	importe minimo de vales	importe maximo de vales
1	Servicio de Vales y bono anual en despensa en monedero electrónico	**Importe Mínimo personal de Confianza**	$ 2,390,029.49	$ 45,171.55	$ 2,344,857.94		**$ 2,390,029.49**	**$ 9,560.12**	**$ 2,380,469.37**	
		Importe máximo personal de Confianza	$ 5,975,073.72	$ 112,928.89		$ 5,862,144.83	**$ 5,975,073.72**	**$ 23,900.29**		**$ 5,951,173.43**
		Importe Mínimo personal de Base	$ 12,892,530.00	$ 243,668.81	$ 12,648,861.19		**$ 12,892,530.00**	**$ 51,570.12**	**$ 12,840,959.88**	
		Importe máximo personal de Base	$ 32,231,325.00	$ 609,172.04		$ 31,622,152.96	**$ 32,231,325.00**	**$ 128,925.30**		**$ 32,102,399.70**
		Importe Mínimo personal de Jubilados	$ 3,889,246.55	$ 73,506.76	$ 3,815,739.79		**$ 3,889,246.55**	**$ 15,556.99**	**$ 3,873,689.56**	
		Importe máximo personal de Jubilados	$ 9,723,116.38	$ 183,766.90		$ 9,539,349.48	**$ 9,723,116.38**	**$ 38,892.47**		**$ 9,684,223.91**
		Importe Mínimo personal eventual y de tiempo y obra.	$ 407,804.58	$ 7,707.51	$ 400,097.07		**$ 407,804.58**	**$ 1,631.22**	**$ 406,173.36**	
		Importe máximo personal eventual y de tiempo y obra.	$ 1,004,508.96	$ 18,985.22		$ 985,523.74	**$ 1,004,508.96**	**$ 4,018.04**		**$ 1,000,490.92**
		Total			**$ 19,209,555.99**	**$ 48,009,171.01**			**$ 19,501,292.17**	**$ 48,738,287.96**

Trabajo y transparencia

VI. Tomando en consideración que no existe comisión sobre el monto total por alguna de las empresas participantes y que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, en base a lo anterior; y tomando en cuenta que el licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.** cumple con las especificaciones técnicas y documentación solicitada en las bases que rigen la presente licitación y, que además propone mayores beneficios de cobertura con la tarjeta marca de aceptación MasterCard y/o Visa la cual es aceptada en cualquier terminal bancaria y brinda una mayor cobertura de establecimientos en Xalapa y sus alrededores en beneficio de los trabajadores de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) .

VII.- Que de conformidad con los artículos 48 y 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

VIII.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción I, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

S E R E S U E L V E

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes mismas que fueron aceptadas por la "Comisión de Licitación" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación, se determina que cumplen con los requisitos técnicos establecidos en las Bases, según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

Al licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.**, la partida única en concurso, por un importe mínimo y máximo conforme a la Tabla :

Proveedor del Servicio			Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V:			
No.	**Descripción**	**Cantidad**	**importe total de la despensa en tarjetas electrónicas**	**bonificacion sobre el monto total(1.89%)**	**importe mínimo de vales**	**importe máximo de vales**
1	Servicio de Vales y bono anual en despensa en monedero electrónico	**Importe Mínimo personal de Confianza**	$ 2,390,029.49	$ 45,171.55	$ 2,344,857.94	
		Importe máximo personal de Confianza	$ 5,975,073.72	$ 112,928.89		$ 5,862,144.83
		Importe Mínimo personal de Base	$ 12,892,530.00	$ 243,668.81	$12,648,861.19	
		Importe máximo personal de Base	$ 32,231,325.00	$ 609,172.04		$ 31,622,152.96

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Trabajo y transparencia

		Importe Mínimo personal de Jubilados	$ 3,889,246.55	$ 73,506.76	$ 3,815,739.79	
		Importe máximo personal de Jubilados	$ 9,723,116.38	$ 183,766.90		$ 9,539,349.48
		Importe Mínimo personal eventual y de tiempo y obra.	$ 407,804.58	$ 7,707.51	$ 400,097.07	
		Importe máximo personal eventual y de tiempo y obra.	$ 1,004,508.96	$ 18,985.22		$ 985,523.74
		Total			**$19,209,555.99**	**$48,009,171.01**

Siendo un total mínimo de hasta **$19'579,610.62** (Diecinueve millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos diez pesos 62/100 M.N.) y un importe total máximo de hasta **$48´934,024.06** (Cuarenta y ocho millones novecientos treinta y cuatro mil veinticuatro pesos 06/100 M.N.) menos una **bonificación del 1.89% (Uno punto ochenta y nueve por ciento de bonificación)** que corresponde a **$370,054.64** (Trescientos setenta mil cincuenta y cuatro pesos 64/100 M.N.) sobre el importe total mínimo y **$924,853.05** (Novecientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesos 05/100 M.N.) sobre el importe total máximo, **haciendo un importe total anual mínimo de $19'209,555.98** (Diecinueve millones doscientos nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 98/100 M.N) y **un importe total anual máximo de hasta $48'009,171.01** (Cuarenta y ocho millones nueve mil ciento setenta y un pesos 01/100 M.N.), durante el periodo de enero a diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Apercíbase al prestador del servicio **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.,** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a firmar el **contrato correspondiente**, una vez notificado el fallo el cual será a más tardar el día **10 de febrero de 2023**, debiendo entregar Fianza de Cumplimiento, así como **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales",** respecto a impuestos federales, emitida en sentido positivo por la página web del Servicio de Administración Tributaria, y **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"** emitida en sentido positivo por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos documentos deberán tener como **máximo 30 días de haber sido expedidos** sin los cuales no será posible la celebración del contrato, de conformidad con lo señalado en la cláusula trigésima quinta y trigésima novena de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula cuadragésima quinta de las Bases que rigen la presente Licitación.

TERCERO.- Las condiciones de contratación son:

I. Registro en el Padrón de Proveedores de esta Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

II. **Vigencia del Contrato:** A partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o se agote el presupuesto, lo que ocurra primero.

III. **Fecha y lugar de entrega:** El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los **monederos electrónicos de despensa** a más tardar **a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de**

formalización del contrato, en la Gerencia de Recursos Humanos de "La Comisión" ubicada en la Avenida Miguel Alemán Núm. 109, Tercer Piso, Colonia Federal, C.P. 91140, Xalapa, Ver., las cuales deberán contener las especificaciones señaladas en el **anexo técnico** de las presentes bases, para tal efecto "La Comisión" el día de la notificación del fallo, a través de la Gerencia de Recursos Humanos (Departamento de Nómina) facilitará el archivo electrónico con los datos de los trabajadores para emitir las referidas tarjetas. (El seguro de traslado es por cuenta del proveedor).

La dispersión de fondos a las tarjetas electrónicas que se emitan individualmente para el personal de "La Comisión", deberá ser a más tardar al segundo día hábil siguiente a la fecha de la **Orden de Servicio** que le formule "La Comisión" a través del Departamento de Adquisiciones.

IV. **Forma de Pago:** Los pagos se realizarán mediante TRANSFERENCIA BANCARIA , a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", a más tardar a los **3 (tres) días hábiles posteriores a la dispersión de saldo en los monederos electrónicos,** a entera satisfacción de "La Comisión" y visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos, previa entrega de la factura debidamente requisitada en la Unidad de Adquisiciones de "La Comisión". Las facturas deberán ser entregadas de acuerdo con cada Orden de Servicio.

Datos de la Facturación:	
Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
Domicilio:	Avenida Miguel Alemán Núm. 109
Colonia:	Federal
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RV0
Datos de la Facturación:	
Uso del CFDI:	G03-Gastos en General
Forma de Pago:	99 - Por Definir
Método de Pago:	PPD-Pago en Parcialidades o Diferido

V. La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos electrónicos en PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico ragarcia@cmasxalapa.gob.mx. y/o licitaciones66@gmail.com

CUARTO. -Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la **Licitación Pública Nacional No. LPN-CMAS-LA-01-2023,** relativa a la contratación del servicio de **"Vales de Despensa en Monedero Electrónico".** Se da por concluida la presente a las **13:39** horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

L.C.P. Rubén Armando Barona Alba
Gerente de Recursos Financieros

C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca
Gerente de Recursos Humanos

Lic. Cristopher Gómez Deseano
Coordinador Jurídico

C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross
Contralor Interno

Lic. Mariana Rodríguez Aguilar
Jefa del Departamento de Adquisiciones

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-CMAS-LA-01-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO".

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00